

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600046122 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 11 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Favor de enviar la información a que se refiere el artículo 139 fracción I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- 1. Se requiere el Plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales y el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa.(conforme a la fracción primera de la ley antes mencionada)**
- 2. Se requiere, los informes bimestrales (correspondientes al últimos 2 bimestres del ejercicio 2021 y el primer bimestre del ejercicio 2022) de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función, con relación a su plan de trabajo y al programa de auditorías y revisiones anuales; (conforme a la fracción VI de la ley antes mencionada).” (SIC).**

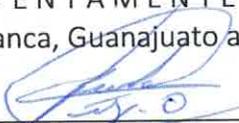
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Contraloría Municipal.

Se anexa información y con respecto a los informes bimestrales correspondientes a los dos últimos bimestres del año 2021, por el momento no es posible proporcionarlos, lo anterior, debido a que al día de hoy no ha concluido la entrega del archivo por parte de la antecesora y quien fungiera como encargada de despacho de la Contraloría Municipal, lo que ha originado se inicie una investigación ante la Sub Contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 18 de Marzo de 2022

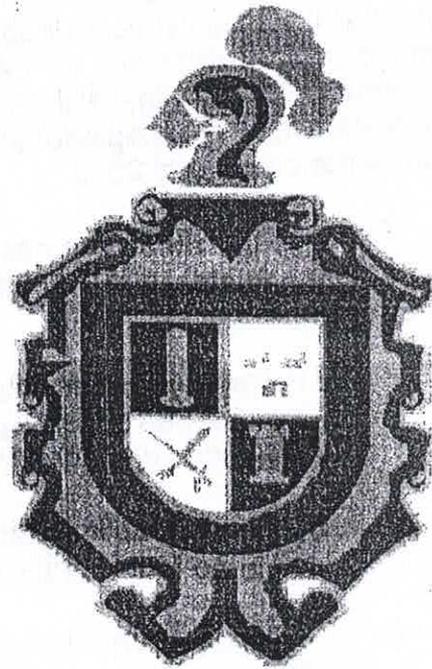


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

Anexo I



CONTRALORIA
INTERNA
MUNICIPAL



- VII. Implementar y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias, fomentando la participación social.
- VIII. Participar en la Entrega Recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- IX. Verificar los Estados Financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la solventación de las observaciones de la cuenta pública municipal.
- X. Recibir, controlar, registrar, revisar y verificar la información patrimonial de los servidores públicos municipales obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- XI. Instaurar y sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del estado de Guanajuato y sus Municipios.
- XII. Vigilar el cumplimiento de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato por parte de los Servidores Públicos Municipales.
- XIII. Vigilar que la Tesorería Municipal y los órganos administrativos de las entidades paramunicipales, cumplan con la normatividad aplicable a la Contabilidad Gubernamental.
- XIV. Vigilar el Desarrollo Administrativo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales.
- XV. Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales, se realicen conforme a la Ley.
- XVI. Emitir recomendaciones que promuevan el desarrollo administrativo del municipio.
- XVII. Así como todas aquellas que le confieran las leyes, reglamentos, bandos, municipales y acuerdos de ayuntamiento,



Para lograr un modelo general que permita establecer, mantener y mejorar el Control Interno Institucional en el Gobierno Municipal, este documento tiene como base las mejores prácticas nacionales, en particular las impulsadas por la Auditoría Superior de la Federación, así como las prácticas internacionales recomendadas con la finalidad de aportar los elementos para el cumplimiento de objetivos institucionales de operación, información y cumplimiento.

De igual forma, este documento aportará las bases para la implementación de las Normas Generales de Control Interno Institucional, a través de las figuras responsables en las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca; para que mediante la utilización de la tecnología, la aplicación de prácticas fiscalizadoras preventivas y el establecimiento de medidas formativas y correctivas, todos los servidores públicos en el alto propósito, brindar una mejor calidad de vida a la ciudadanía y mejorar la Gestión Pública Municipal.

La Contraloría Municipal como Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal que tiene a su cargo las atribuciones de control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativos en los términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tiene como misión asegurar, mediante el ejercicio de sus facultades y obligaciones conferidas por los ordenamientos legales mencionados, que las funciones de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal se apeguen a la normatividad, programas, procedimientos y presupuestos establecidos, a fin de lograr una mayor transparencia en las acciones que estas emprenden de acuerdo a sus atribuciones, además, en conjunto con el área de Quejas, Denuncias y Sugerencias, son los entes encargados de recibir de quejas y denuncias de la ciudadanía, motivadas por el incumplimiento de las obligaciones y funciones de los servidores públicos, así como de sugerencias para el mejor funcionamiento del Gobierno Municipal y su posterior Investigación y resolución en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Una vez incorporándonos al tema que nos ocupa relativo al control interno, el citado reglamento incorpora tres mecanismos de control:

- Preventivo.
- Detectivo.
- Correctivo.

Motivo por el cual este Órgano de Control Interno, priorizara la aplicación de un cuestionario de control interno en las dependencias y entidades de la administración pública municipal con la intención de identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) con la finalidad de dichas unidades administrativas cumplan con sus atribuciones dentro de niveles aceptables de la administración de los

4. Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en las instituciones municipales y dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el órgano garante.
5. Se continuara recibiendo, controlando, registrando, revisando y verificando la información patrimonial de los servidores públicos municipales obligados a declarar. Tal como lo establece el artículo 32, 33, 34 y 75 de La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
6. Se continuara con el programa de capacitación hacia el logro de un óptimo desempeño de funciones por parte del personal de contraloría, para lograr que esta dependencia sea percibida como una autoridad autónoma, independiente, transparente y confiable, con la capacidad de emitir recomendaciones y juicios objetivos e imparciales, para mejorar la gestión municipal en beneficio de la sociedad.
7. La función Pública, se debe de realizar con apego al principio de legalidad previsto en los Artículos; 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Local, así como, 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estos dos últimos establecen que "El poder público únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que está no le prohíbe", es decir, que todo lo que realice la autoridad debe estar forzosamente contemplado como atribución en alguna disposición legal o reglamentaria. En ese tenor, se realiza como consecuencia vigilar el apego a la normatividad, por parte de los servidores públicos, y para efecto de programar este punto se tomaran como base los resultados de la evaluación de control interno.
8. Asesoría legal a las dependencias y entidades que lo soliciten. Toda vez que la Contraloría Municipal, es considerada un órgano de control preventivo, motivo por el cual se ha convertido en un órgano de consulta, por parte de las dependencias y entidades de la administración municipal.



los Órganos de Gobierno de las entidades paramunicipales, una vez que se reciba la convocatoria respectiva, esta actividad puede ser delegada a subalternos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 7 del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal de Salamanca Guanajuato.

13. capacitación a servidores públicos municipales en coordinación con dependencias y entidades estatales. esta actividad se desempeña de manera regular en coordinación con dependencias y entidades de gobierno del estado, según las necesidades de capacitación e interés para el buen desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales, lo anterior con la finalidad de brindar un eficiente servicio a la ciudadanía.

Por lo anterior expuesto cabe destacar el apoyo asignado de conformidad al artículo 132 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, el apoyo para el cumplimiento de cada una de las atribuciones normativas las áreas de:

- I. Auditoría;
- II. Quejas, Denuncias y Sugerencias;
- III. Evaluación y Control de Obra Pública; y
- IV. Asuntos Jurídicos y Responsabilidades.

Así como de los demás colaboradores que apoyaran y contribuirán incondicionalmente a que se logren los resultados esperados.

Por ultimo no me resta más que agradecer el apoyo de este Honorable Ayuntamiento y de conformidad a la Fracción VI del artículo 139 Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato Presentare bimestralmente al H. Ayuntamiento el informe de las actividades de este órgano de control, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de las funciones normativas derivadas de este plan de trabajo.

Quedo a su disposición para cualquier duda o comentario ya sea a través del Órgano colegiado o por conducto de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.



Gobierno del Estado de Guanajuato (Gpios)
 Entidad CP: 46 Municipio de Salamanca
 Edo. Sit. Presupuestal Ejercicio 2022
 Del Periodo: 1 Al Periodo: 12
 Mandante: Prebudgetive Numero: 600

Centro Gestor: 31111-C5
 Fondo: 31111-C516 CONTRALORIA MUNICIPAL
 PosPre: 134,080.00
 Prog. Financ: 134,080.00

Usuario: FIFANTE
 IMPZIO
 Hr. salida: 09:36:36
 fecha salida: 21/01/2022

Asignado	Desembolsado	Revolucion	Modificado	Comprobado	Pagado	Total	Excesivo
4,466,455.81	4,466,455.81					4,466,455.81	
4,466,455.81	4,466,455.81					4,466,455.81	
4,466,455.81	4,466,455.81					4,466,455.81	
134,080.00	134,080.00					234,080.00	
134,080.00	134,080.00					234,080.00	
50,000.00	50,000.00					50,000.00	
30,000.00	30,000.00					30,000.00	
5,000.00	5,000.00					5,000.00	
3,105.00	3,105.00					3,105.00	
5,175.00	5,175.00					5,175.00	
30,000.00	30,000.00					30,000.00	
10,350.00	10,350.00					10,350.00	
20,000.00	20,000.00					20,000.00	
5,175.00	5,175.00					5,175.00	
20,000.00	20,000.00					20,000.00	
3,000.00	3,000.00					3,000.00	
1,035.00	1,035.00					1,035.00	
1,035.00	1,035.00					1,035.00	
20,205.00	20,205.00					20,205.00	
30,000.00	30,000.00					30,000.00	
4,112,375.81	4,112,375.81					4,112,375.81	
4,112,375.81	4,112,375.81					4,112,375.81	
2,684,195.40	2,684,195.40					2,684,195.40	
73,547.50	73,547.50					73,547.50	
194,160.80	194,160.80					194,160.80	
341,813.30	341,813.30					341,813.30	
158,052.30	158,052.30					158,052.30	
180,956.05	180,956.05					180,956.05	
81,342.86	81,342.86					81,342.86	
6,257.14	6,257.14					6,257.14	
15,000.00	15,000.00					15,000.00	
6,517.86	6,517.86					6,517.86	
70,532.60	70,532.60					70,532.60	



CONTRALORIA MUNICIPAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Primer Bimestre 2022

(Enero - Febrero)



Presenta:

C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano

Contralor Municipal.

De la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato.

- De Conformidad con el Artículo 139 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1. INDICE	2
2. AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	3
2.1 Auditorías.....	3
2.2 Sistema de Declaración Patrimonial	3
2.3 Participación en actos de Entregas-Recepción.....	4
2.4 Comité de Adquisiciones.....	4
3. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	4
3.1. Quejas/Denuncias recibidas.....	4
3.2. Investigaciones recibidas de auditorías o revisiones.	4
3.3. Investigaciones recibidas de la ASEG	4
3.4. Denuncias Administrativas Radicadas.....	4
3.4.1 Asuntos concluidos.....	4
3.4.2 Asuntos en trámite.....	5
3.4.3 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.....	5
3.5 Recomendaciones emitidas con motivo de quejas, denuncias y sugerencias recibidas.	5
3.6 Asuntos resueltos por atención ciudadana	5
3.7. Participación en actos de Entrega Recepción.....	5
3.8 Procedimiento de Entrega-Recepción.....	5
3.9. Contraloría Social.....	6
3.10. Otros.....	6
4. EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	6
4.1 Participación en procesos de contratación.....	6
4.2 Recepción de obras terminadas	6
4.3 Recomendaciones emitidas	7
4.4 Revisiones iniciadas.....	7
4.5 Asuntos turnados para investigación y determinación de Responsabilidades Administrativas.....	8
4.6 Otras.....	8
5.- ASUNTOS JURIDICOS Y DE RESPONSABILIDAD	8
5.1.- Procedimientos de Substanciación.....	8
5.2.- Sanciones por PRA no graves.....	8
5.3.- Expedientes remitidos al TJA.....	9
5.4.- Participación en procesos de Entrega-Recepción.....	9
5.5.- Otras.....	9

2. AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

2.1. Auditorias:

Se están llevando a cabo dos revisiones especiales como solicitud de apoyo al área de sub contraloría de quejas, denuncias y sugerencias, en investigaciones.

1. RV/CME/SAE/01/2021 (FORTASEG 2019), En fase de ejecución.
2. RV/CME/SA/02/2021 (MERCADO BARAHONA), En fase de ejecución.

2.2 Sistema de Declaración Patrimonial:

En este primer bimestre de 2022 se brindó asesoría en materia de declaración de situación patrimonial a 135 servidores públicos, contemplando declaraciones iniciales, declaraciones de modificación, declaraciones finales y asignación de nuevas contraseñas, Así como asesoría al área de Recursos Humanos en el sistema de Declaranet.

Se está realizando la base de datos servidores públicos, en status de omisos y de cumplimiento.

Se elaboró el reporte trimestral para la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, informando quienes realizaron Declaración Patrimonial y de Interés, descargando la versión publica de cada uno para hacer el hipervínculo en el reporte.

Descargas de Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales Iniciales, de modificación y de conclusión y llenado de formato para entrega a Transparencia.

2.3 PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN:

Durante este primer bimestre se llevó a cabo la participación de 11 once actos administrativos de entrega-recepción por parte de la sub contraloría de auditoría.

El control, administración, registro, coordinación, supervisión y archivo de los actos de entrega recepción de los servidores públicos de la administración pública municipal, de un total de 51 cincuenta y un actos, durante este periodo.

2.3 Comités de Adquisiciones

Durante este bimestre se asistió a (4) cuatro comisiones del Comité de Adquisiciones del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca.

3. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

3.1. Quejas/Denuncias recibidas.

Durante el primer bimestre del año 2022 dos mil veintidós se recibieron 06 seis Atenciones Ciudadanas, a las cuales se les asignó el siguiente número de expediente: Q/001/202; Q/002/2022; Q/003/2022, Q/004/2022 Q/005/2022 y Q/006/2022, así como 27 investigaciones con los números de expedientes siguientes: QDS001/2022, QDS002/2022, QDS003/2022, QDS004/2022, QDS005/2022, QDS006/2022, QDS007/2022, QDS008/2022, QDS009/2022, QDS010/2022, QDS011/2022, QDS012/2022, QDS013/2022, QDS014/2022, QDS015/2022, QDS016/2022, QDS017/2022, QDS018/2022, QDS019/2022, QDS020/2022, QDS021/2022, QDS022/2022, QDS023/2022, QDS024/2022, QDS025/2022, QDS026/2022, QDS027/2022.

3.2. Investigaciones recibidas de auditorías o revisiones.

En el primer Bimestre no se iniciaron investigaciones derivadas de auditorías o revisiones.

3.3. Investigaciones recibidas de la ASEG.

Se recibe una investigación por parte de la ASEG, a la cual se le designó el numeral QDS/016/2022.

3.4. Denuncias Administrativas radicadas.

3.4.1. Asuntos concluidos.

23 asuntos concluidos, 18 derivados del año 2021, y 5 aperturados del año 2022.

3.4.2. Asuntos en trámite.

Al corte del primer bimestre, existen del año 2021 8 ocho investigaciones y 1 atención ciudadana

3.4.3. Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Durante el primer bimestre del año 2022 se emitieron siete Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

QDS/046/2021 Se emiten cuatro informes de presenta responsabilidad Administrativa por conductas contrarias al Código de ética y conducta de los servidores públicas.

QDS/080/2021 Se emite un informe de presunta responsabilidad por conductas contrarias al código de ética y conducta de los servidores públicos.

QDS/84/2021 Se emiten dos informes de presunta responsabilidad administrativa con motivo de una falta administrativa contemplada por la Ley de Responsabilidades Administrativas como falta grave.

3.5. Recomendaciones emitidas con motivo de quejas, denuncias y sugerencias recibidas.

Como resultado de quejas recibidas en este órgano interno de control, durante el primer bimestre del año 2022, se emitieron recomendaciones, a las siguientes Direcciones Municipales, Dirección de Obra Pública 7, Dirección de Movilidad 1.

3.6 Asuntos resueltos por atención ciudadana

En el primer bimestre del año 2022 se resolvieron 4 atenciones ciudadanas.

3.7 Participación en Actos de Entrega-Recepción.

Durante el primer bimestre se llevó a cabo la participación de 6 seis actos administrativos de entrega-recepción.

3.8 Procedimiento de Entrega-Recepción.

Durante el primer bimestre se llevó a cabo 3 tres procedimientos de observaciones de Entrega-Recepción.

3.9 Contraloría Social.

Durante el primer bimestre se llevó a cabo la apertura de buzones de quejas, denuncias y sugerencias, mismos ubicados en el edificio de Leona Vicario y Complejo de Seguridad C4, no encontrando dentro de uno de ellos alguna queja o denuncia.

Monitoreo de la plataforma del Portal de Quejas, Denuncias y Sugerencias se localizaron dos atenciones ciudadanas, la primera dio origen a una queja y la segunda solo fue solicitud de información

3.10 Otros.

- Notificación de oficios a Dependencias para seguimiento de quejas y expedientes de investigación.
- Apoyo en el área de recepción de Contraloría municipal (en recepción, emisión de oficios, así como actividades administrativas de oficina en general).

4 EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

4.1 Participación en procesos de contratación

Durante el periodo reportado realizaron un proceso por Adjudicación Directa para contratación de obra pública "CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO PARA POZO No.7 EJIDO BARRIO DE SAN PEDRO por parte de CMAPAS. De parte de la Dirección General de Obras públicas no se reportaron procesos de contratación de Obra Pública ni de Servicios Relacionados con las Mismas.

4.2 Recepción de obras y proyectos terminados

Se participó en la entrega-recepción de los Trabajos de UN contrato de servicios relacionados con la obra pública referente a Proyecto Ejecutivo Reubicación y Rehabilitación de Colector Comonfort bajo contrato No. CMAPAS/OS/RP/AD/2021-04 y TRES contratos de obra pública con No.

CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09, CMAPAS/OS/RP/AD/2021-10,
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-13, celebrados con CMAPAS.

También se Acudió a la entrega-recepción total de CUATRO contratos de Servicios relacionados con la obra pública con No. DGOP/AD/LE/RM/SERV/005-2021, DGOP/AD/LE/RM/FAISM/SERV/015-2021, DGOP/AD/LE/RM/SERV/016-2021, DGOP/AD/LE/RM/SERV/037-2021 y la entrega-recepción de OCHO contratos de Obra Pública No. DGOP/AD/LE/FAISM-CONV/026-2021, DGOP/AD/LE/FAISM-CONV/027-2021, DGOP/AD/LE/FAISM-CONV/028-2021, DGOP/AD/LE/FAISM-CONV/029-2021, DGOP/LS/LE/FAISM-CONV/030-2021, DGOP/AD/LE/FAISM/033-2021, DGOP/LS/LE/FAISM-CONV/035-2021, DGOP/AD/LE/FAISM/043-2021 celebrados con la Dirección General de Obras Públicas.

4.3 Recomendaciones emitidas

Las observaciones y recomendaciones emitidas en Registro Auxiliar de Obra (RAO), todavía faltan algunas de solventar

4.4 Revisiones iniciadas

Se dio inicio de auditoria AP/CME/A/SECOP/002/2021 Referente a los contratos DGOP/LS/RE/RE-RM/SEDESHU/062-17. Por solicitud de la Sub contralora de Quejas, Denuncias y Sugerencias. Se solicitó información a dependencias se continua con revisión se realizó inspección física y levantamiento.

Respecto a la auditoria iniciada AP/CME/A/SECOP/001/2021 Referente al contrato DGOP/LS/RE/RE-RM/ESTATAL/016-18, DGOP/RM/RE-RM/SEDESHU-PISBCC/029-18 y DGOP/LS/LE/RM/MUNICIPAL/084-18. Se ingresó informe de resultados con SEIS observaciones. Se continua con la revisión de expedientes unitarios.

Se realizó revisión física de 5 expedientes unitarios referente a la auditoria AP/CME/SECOP/01/2020 con la finalidad de corroborar la información enviada de manera electrónica solventando observaciones emitidas.

4.5 Asuntos turnados para investigación y determinación de Responsabilidades Administrativas

Se turnaron los expedientes de la auditoria CM/321/201 y revisión CM/033/2019 a la Sub Contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias para investigación y/o determinación de responsabilidades administrativas.

4.6 Otras

Se está dando asesoría referente a obra pública de las observaciones realizadas por la ASEG de los expedientes turnados a la Sub contraloría de quejas, denuncias y sugerencias para su seguimiento. También se están realizando inspecciones físicas a las obras en proceso, Así también se está asistiendo a la verificación física de los contratos tanto de obras públicas como de servicios relacionados con la obra pública del ejercicio fiscal 2021 con la Dirección General de Obras Públicas. También se asistió entregas-recepción de funcionarios públicos.

5. ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES

5.1 Procedimientos de sustanciación recibidos

Durante el bimestre comprendido de los meses de enero - febrero, se iniciaron los siguientes expedientes que contienen procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de servidores públicos y ex servidores públicos:

- 1.- PRA/01/2022, Falta no grave.
- 2.- PRA/02/2022, Falta no grave.
- 3.- PRA/03/2022, Falta no grave.
- 4.- PRA/04/2022, Falta no grave.
- 5.- PRA/05/2022, Falta no grave.
- 6.- PRA/06/2022, Falta grave.

5.2 Sanciones por PRA no graves

En los bimestres que se reportan no se emitieron sanciones.

5.3 Expedientes remitidos al TJA

En el periodo que se reporta, no se remitieron expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa para su continuación.

5.4 Participación en procesos de entrega recepción

Durante el primer bimestre se participó en 12 procesos de entrega-recepción de diversas áreas de la Administración Pública Municipal de Salamanca.

5.5 Otras

3. Se ha dado contestación a diversos oficios dirigidos a la Contraloría Municipal;
4. Se ha atendido diversos oficios provenientes de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información de Salamanca, Guanajuato;
5. Se han entregado oficios a diversas dependencias locales y fuera de la ciudad.
6. Se han atendido reuniones con los enlaces de la Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado.
7. En conjunto con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Desarrollo Social y Obras Públicas se ha estado dando seguimiento al programa de los Comités de Contraloría Social de Obra Pública.
8. Se atendieron diversas audiencias de comparecencias con motivo de las observaciones que surgieron con motivo de las actas de entrega-recepción de las unidades administrativas.
9. Se ha acudido en diversas ocasiones al Tribunal de Justicia Administrativa a dar cumplimiento a requerimientos que esta instancia ha solicitado con motivo de los procedimientos que se siguen ante ese tribunal.